CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	22/09/2026	6700050551-2026-02

El Profesional Universitario, del INDER Medellín,

CERTIFICA QUE:

EL INDER Y ORREGO Y MONAGAS ABOGADOS S.A.S., identificado con NIT 900.672.310-6 y representado por MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO, con cédula de ciudadanía No. 70.569.779 celebraron el contrato No. 6700050551 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE ABOGADOS EXTERNOS DEL CONGLOMERADO Y LA ENTIDAD".

VALOR INICIAL CONTRATO: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (83.776.000)

VALOR REINTEGRO: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($2.992.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($80.784.000)

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DE 2026

PLAZO INICIAL: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026

PRORROGA: N/A

VALOR CERTIFICADO

FACTURA No.	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FEVO830	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L..	14.959.999
TOTAL	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L..**	**14.959.999**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	POS	Posición presupuestal	Centro Gestor	Área	Fondo	Valor Total
7200051978	10	2320202008	905924008101	45991000.0254.99	911022626	14.959.999

Este pago se autoriza de acuerdo con la factura FEVO830 la cual, se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 28,39% del valor total del contrato.

Notas u observaciones:

La diferencia de $1 corresponde al redondeo del IVA en el sistema SAP, pero en ningún caso supera el presupuesto del contrato.

FUENTES DE FINANCIACION:

Rec. Ordinarios: Superávit Fiscal Libre destinación $14.959.999

Atentamente,

AFCR

ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ
Supervisor

Proyectó: Julio César Jiménez García
Financiero (a) Contratista

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000221328 **División:INDE**
Pedido 7200051978
Contrato 6700050551
Secretaría Ofic Ase Jurídica

Fecha Documento: 22.09.2026 **Dependencia:** Oficina Asesora Jurídica
Descripción del pago: FEVO830 C-50551
Objeto del contrato: CTO 6700050551 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SE

Proveedor

Codigo: 1300007449 **Nit:** 9006723106 **Nombre:** ORREGO & MONAGAS ABOGADOS SAS

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400073	CONSULTAS JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION	12.571.428	UN	14.959.999,00	5111790000	010
				TOTAL	14.959.999,00		

AFCR.
Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. Nº. 5000221328 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.09.2026
Fecha del día : 22.09.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad	UM
0001	6400073 CONSULTAS JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION Proveedor: 1300007449 ORREGO & MONAGAS ABOGADOS SAS				12.571.428,00	UN

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JCJIMENEZ

F I R M A

CONTRATO 6700050551 de 2026
Fecha: 24/09/2026
Numero de informe: 2

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.
NIT/CC:	900.672.310-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN GIOVANNI ORREGO MOSCOSO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.569.779
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE ABOGADOS EXTERNOS DEL CONGLOMERADO Y LA ENTIDAD
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (83.776.000)
VALOR REINTEGRADO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($2.992.000)
FECHA DEL REINTEGRO:	24 DE AGOSTO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($80.784.000)
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	15 DE JULIO DE 2026
PERIODO EJECUTADO:	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 6700050551, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista se obligó en virtud de este a la ejecución de las siguientes actividades general y específicas:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto de este sean necesarias para lograr los fines buscados.**

En el periodo objeto del informe, se ejecutaron las solicitudes promovidas por el contratante, y las cuales se detallan en el capítulo de obligaciones específicas.

EVIDENCIAS: a) Anexos del cumplimiento de las prestaciones descritas en obligaciones específicas.

2. **Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.**

Se informa que todas las gestiones se han realizado en las condiciones pactadas contractualmente o transmitidos por el supervisor.

3. **Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.**

Se han atendido todas las consultas y requerimientos realizadas por el supervisor, en los plazos pactados entre las partes.

4. **Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.**

A la fecha, no se ha llegado a la fase de liquidación del contrato.

5. **Responsabilidad en materia de seguridad social integral.**

La sociedad como persona jurídica está obligada a realizar las cotizaciones de sus trabajadores y de su representante legal. De las cuales se adjuntan las planillas del mes de agosto del año 2026.

EVIDENCIAS:

a) Planilla y soporte de pago Núm.87979510 correspondiente del mes de agosto de 2026 por valor de $18.137.000.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Certificación de paz y salvo de seguridad social emitido por el representante legal con fecha 17-09-2026.

6. **Informar a la Entidad, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y ARL.**

Sin reporte, sin novedad.

7. **Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.**

Con la presentación del informe de acreditación de pagos se da cumplimiento a la obligación general descrita.

8. **En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.**

Se han respetado los buenos usos sociales, cultura ciudadana, y buenas costumbres en la ejecución contractual.

9. **Apoyar las actividades de mejora del sistema integrado de gestión del INDER y cumplir con las normas establecidas en este.**

No se ha requerido acompañamiento por parte de la Oficina de Planeación sobre mejoras en el sistema integrado de gestión; sin embargo se da cumplimiento a las normas vigente de gestión del instituto.

10. **Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por la oficina jurídica o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.**

En el periodo objeto del presente informe no han sido entregados expedientes contractuales en calidad de préstamo para el desarrollo de las obligaciones específicas del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

11. **Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del INDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

En el período objeto del presente informe no se han presentado actividades organizadas por la entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

12. **Apoyar con las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.**

En el período objeto del presente informe, no se ha presentado la necesidad de apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental y demás sistemas.

13. **Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás normas que sean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial por parte del contratista.

14. **Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial por parte del contratista.

15. **Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión en casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato.

En cumplimiento de la propuesta presentada, se ha asistido de manera presencial a la entidad 2 días completos a la semana, sin perjuicio de la atención permanente de los asuntos de la entidad a través de gestiones fuera de la sede administrativa del instituto.

16. **Informar mensualmente en el informe de supervisión para la acreditación de pagos, las novedades o movimientos en los bienes con los cuales se presta el servicio.**

Los bienes con los cuales se presta el servicio son bienes propios del contratista de prestación de servicios profesionales, por lo que no es necesario dicho reporte.

17. **Asistir a los diferentes espacios o eventos convocados por la entidad por medio de sus diferentes canales de comunicación tendientes a la articulación institucional.**

En el período objeto del presente informe se ha asistido a las convocatorias de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Servir de enlace entre el grupo de abogados externos del conglomerado y la entidad.**

21/08/2026: Remisión, por segunda vez, a la Secretaría General del Distrito de Medellín, de los documentos de la conciliación prejudicial convocada por la ESU en contra del INDER.

EVIDENCIA: Copia del correo remitido en julio y especialmente el del 21 de agosto a las 9:55am

2. **Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal o escrita, al igual que recomendar soluciones a los conflictos planteados. Los conceptos deben ser emitidos en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de requerirse información adicional o aclaración de la consulta, deberá solicitarla dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Para casos especiales según la necesidad y/o la dificultad este término podrá disminuirse o ampliarse.**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

24/08/2026: Concepto para comité de conciliación, para evaluar la viabilidad de proponer alguna fórmula en la audiencia de pacto de cumplimiento de la Acción Popular tramitada por el Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Medellín bajo radicado 05001333303920260015900, la cual se llevaría a cabo el 31 de agosto de 2026 a las 2:30pm

EVIDENCIAS: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos.

3. **Apoyar al Jefe de la Oficina Jurídica en el comité de conciliación de la entidad, tales como proyectar conceptos jurídicos y presentar ante el comité de conciliación, los diferentes casos en los cuales sea convocada la Entidad.**

24/08/2026: Concepto para comité de conciliación, para evaluar la viabilidad de proponer alguna fórmula en la audiencia de pacto de cumplimiento de la Acción Popular tramitada por el Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Medellín bajo radicado 05001333303920260015900, la cual se llevaría a cabo el 31 de agosto de 2026 a las 2:30pm.

EVIDENCIAS: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos.

4. **Proponer metodologías, planes y gestiones, asesoría y conceptos que mejoren los procesos de la secretaria respecto a la seguridad jurídica.**

En el periodo objeto de litigio, el INDER no requirió que se recomendara o propusiera alguna metodología, plan, gestión o asesoría específica adicional a las descritas en otras obligaciones

EVIDENCIAS: N/A

5. **Apoyar distintas gestiones referentes a trámites al cobro de dinero a favor de la entidad como: Presentar el respectivo soporte a la Subdirección Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de cobro coactivo de costas procesales decretadas a favor de la Entidad. Participar en el trámite administrativo del pago de sentencias, y acción de repetición de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite necesario ante la Tesorería de la Entidad, para proceder con el pago de condenas impuestas a la Entidad en los procesos que se encuentren a su cargo.**

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido de la ejecución de esta prestación (cobros de dinero a favor de la entidad), por parte del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

No obstante, se precisa que se gestionó el pago de la sentencia judicial condenatoria en proceso ordinario laboral con radicado 05001310500420170089000 en el cual el INDER resultó condenado solidariamente, para que la erogación lo realizara directamente la compañía Seguros del Estado S.A como llamado en garantía, y no el INDER.

Este pago descrito efectivamente lo realizó Seguros del Estado el 13 de agosto de 2026.

Es por esta razón por la cual el contratista no realizó trámite administrativo interno en el INDER para el pago de esta sentencia, pero se da cuenta de la existencia de un pago de una sentencia judicial donde el INDER resultó condenado solidariamente.

EVIDENCIAS: Soporte de consignación de Seguros del Estado a órdenes del juzgado 4 laboral del circuito de Medellín.

6. **Entregar informe semestral a la secretaria técnica del comité de conciliación que evidencia el estado de los procesos y trámites asignados. En el cual se emita concepto sobre las acciones procesales más convenientes para cada proceso. En este también se podrán calificar los procesos de acuerdo al riesgo de condena.**

En el periodo objeto del presente informe, no se han cumplido 6 meses desde la entrega de procesos judiciales para que se cumpla la condición temporal dispuesta.

EVIDENCIAS: N/A.

7. **Apoyar la resolución de consultas internas y externas referentes a los procesos judiciales y prejudiciales, proporcionando la información necesaria, oportuna y ajustada a derecho.**

En el periodo objeto de informe, no se requirió resolución de consultas internas y externas referentes a los procesos judiciales y prejudiciales, proporcionando la información necesaria, oportuna y ajustada a derecho, adicionales a las descritas en otras obligaciones.

EVIDENCIAS: N/A

8. **Presentar los informes de supervisión y los que le sean requeridos por el área jurídica. Esto respecto a asuntos legales distintos a temas de litigio.**

Con la presentación del informe de acreditación de pagos se da cumplimiento a la presente obligación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

EVIDENCIAS: - Informe de actividades Núm.002 del 1 al 31 de agosto de 2026, junto con los anexos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones negociales.

9. **Proyectar oportunamente las minutas de respuesta a las solicitudes de información o derechos de petición relacionados con los procesos judiciales en los que encuentre inmersa la entidad.**

En el periodo objeto del presente informe no se requirió proyectar las minutas de respuesta a las solicitudes de información o derechos de petición relacionados con los procesos judiciales en los que encuentre inmersa la entidad.

EVIDENCIAS: N/A

10. **Elaboración de las minutas de contestaciones de acción de tutela relacionadas con el objeto de la entidad.**

31/08/2026: Proyección respuesta a la tutela interpuesta por DANILO BUSTAMANTE en contra del INDER, por no contestación de derecho de petición interpuesto.

EVIDENCIAS: Escrito de tutela y correo con constancia de remisión de contestación con destino al despacho.

11. **Análisis, recomendaciones y emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del Inder.**

En el periodo objeto de informe no se requirió emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del INDER.

EVIDENCIAS: N/A

12. **Apoyar en los procesos con los cuales actualmente cuenta la entidad, que, de acuerdo al inventario entregado previamente, se trata de los siguientes: Acción de repetición, acción popular, controversias contractuales, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y reparación directa, los cuales puede variar la cantidad relacionada en la propuesta económica y quedan sujetas a la necesidad de la entidad. Es decir, los procesos que se encuentren activos al momento de la firma del acta de inicio.**

25/08/2026: Envío de memorial al Juzgado 4 Laboral del Circuito de Medellín, del comprobante de pago de Seguros del Estado S.A de la condena solidaria al INDER de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en el proceso judicial con radicado 05 001 31 05004 2017 0089 00 iniciado por Jhon Jairo Gallego Gil en contra de LA CONSTRUCTORES S.A.S y el INDER.
EVIDENCIAS: Correo donde se evidencia constancia de remisión de memorial radicación en SIUGJ dirigido al despacho judicial.

13. Acudir a audiencias cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo, las cuales deberán ser asignadas por el supervisor del contrato. Previo aviso con mínimo 5 días de antelación de los asuntos a atender y envió de los anexos necesarios para comparecer en la diligencia.

En el periodo objeto del presente informe no se requirió la atención de audiencias particulares, cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo.

EVIDENCIAS: N/A

14. Las que sean pertinentes con el objeto y requeridas por el supervisor.

En el periodo objeto del presente informe se ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) El contratista presento todos los soportes que permiten evidenciar por parte de la supervisión el cumplimiento del pago de seguridad social, adicionalmente con la factura y demás documentos requeridos por la entidad para el pago se anexo la certificación por parte del representante legal.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
Julio	87351257	$4.561.400	$10.175.700	$309.100	$2.366.300	$18.662.500
Agosto	87979510	$4.451.600	$9.736.800	$304.000	$2.326.600	$18.137.000

Este pago corresponde al reportado en la planilla, contiene los ítems relacionados en el presente cuadro más el pago de la caja de compensación familiar, aportes SENA, aportes ICBF de 8 empleados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/08/2026	18/02/2026 hasta el 18/08/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
17/09/2026	17/04/2026 hasta el 17/09/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales.

Imputación Presupuestal Inicial

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911022626	905924008101	2320202008	9240081	1160016022

Reintegro

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911022626	905924008101	2320202008	9240081	1160016022

b) Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7200051978	7.978.666	21/08/2026	01	7.978.666	$75.797.334	9,.52%
7200051978	-2.992.000	25/08/2026	Reintegro	7.978.666	$72.805.334	9,.88%

c) Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$83.776.000*
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	80.784.000
Pagos realizados (acumulado)	$7.978.666
Porcentaje de ejecución parcial financiera	9,88%

El suscrito Supervisor solicitó la reducción al registro presupuestal del recurso no ejecutado por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($2.992.000) para lo cual se adelantó acta de reintegro de fecha 24 de agosto de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: No se presentó durante el periodo de ejecución.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No se presentó durante el periodo de ejecución.
c. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se presentó durante el periodo de ejecución.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100305256 ANEXO 0	Cumplimiento	15/07/2026	26/04/2027	15/07/2026	$8.377.600
		Calidad	15/07/2026	26/04/2027	15/07/2026	$8.377.600

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, se autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L ($14.960.000)** IVA Incluido, según factura electrónica **FEVO 830** de fecha **15-09-2026.**

ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ
SUPERVISOR

Elaboró: Laura Carolina Arteaga Felizzola Apoyo técnico	**Revisó:** Julio Cesar Jiménez García Apoyo financiero	**Revisó:** Julio Cesar Rúa Avendaño Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.